

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación
(Intervención de Fondos). Telf. 213504.
Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad
Residencial Infantil San Cayetano. —
Teléfono 226000.

MARTES, 29 DE ENERO DE 1974

NÚM. 24

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con
el 10% para amortización de empréstitos.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA

SECCION DE ENERGIA DE LEON

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, se hace público para general conocimiento de los interesados, que por esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León, se han fijado los días 6 y 7 de febrero de 1974 y hora de las diez de la mañana, como fechas para que en los Ayuntamientos de PONTERRADA y CONGOSTO, respectivamente en la primera y segunda de las fechas indicadas, y en presencia de los señores Alcaldes y Secretario de cada uno de ellos, se efectúe por personal que designe la Empresa UNION ELECTRI-CA. S. A., el pago de las cantidades que se señalan en la relación que se incluye al final de esta notificación, correspondientes a las expropiaciones efectuadas para la construcción de la línea eléctrica "Ponferrada a Torre de Santa Marina".

León, 10 de enero de 1974.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Energía, Carlos Fernández Oliver.

Relación de propietarios afectados por la expropiación de terrenos para la construcción de la línea eléctrica de Ponferrada a Torre de Santa Marina, propiedad de Unión Eléctrica, S. A., por absorción de "Eléctricas Leonesas, S. A.", con expresión del número de la finca, término municipal, importe, intereses, total a percibir y fecha de pago.

Finca N.º	NOMBRES	RESIDENCIA	Importe	Intereses	Total a percibir
TERMINO MUNICIPAL DE PONTERRADA					
1	D. José Marqués	Ponferrada	750	319	1.069
2	D.ª Josefa Fernández Menéndez	Columbrianos	550	233	783
3	D. Alberto Ribera	Ponferrada	2.400	1.016	3.416
5	D. Angel Parra Alvarez	Ponferrada	900	381	1.281
7	D. Jaime Guerrero Barrio	Ponferrada	16.170	6.845	23.015
10	D. Florentino García Toca	Santo Tomás de las Ollas	3.360	1.423	4.783
TERMINO MUNICIPAL DE CONGOSTO					
13	D. Lucas Martínez Rodríguez	San Miguel de las Dueñas	390	165	555
14	D. Angel Fernández Rodríguez	San Miguel de las Dueñas	210	89	299
15	D. Saturnino Cabó de la Fte.	San Miguel de las Dueñas	60	26	86
17	D. Santiago Panizo García	San Miguel de las Dueñas	60	26	86
18	Desconocido		550	233	783
19	D. Pablo Orallo Weruaga	Ponferrada	1.250	530	1.780
21	D. Saturnino Cabo de la F.	San Miguel de las Dueñas	320	136	456
22	Desconocido		1.530	648	2.178
23	D. Pablo Orallo Weruaga	Ponferrada	1.500	635	2.135
26	D. Angel Fernández Rodríguez	San Miguel de las Dueñas	160	68	228
27	D.ª Virginia Martínez Rodríguez	San Miguel de las Dueñas	370	157	527
28	D. Domingo Alvarez Luengo	San Miguel de las Dueñas	430	182	612
30	D. Angel Fernández Rodríguez	San Miguel de las Dueñas	120	51	171
TOTAL			31.080	13.163	44.243

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

SECCION DE MINAS

Anuncio de las operaciones periciales de reconocimiento y en su caso de demarcación, que empezará a practicar el personal facultativo de esta Sección de Minas, en los días y minas que a continuación se expresan:

Días	Minas	Mineral	Núm. del expediente	Ayuntamientos	Peticionario	Vecindad	Representante en la capital	Minas colindantes
5 - marzo - 1974	«CABRERA»	Cobre, plomo, zinc	13.644	Los Barrios de Salas, Molinaseca, Rebanal del Camino, Brazuelo, Santa Colomba de Somoza, Lucillo, Luyego, Ponterrada, Val de San Lorenzo, Truchas, Quintana y Congosto y Castrocontrigo de la provincia de León y Rosinos de la Requejada, Espadañedo, Muelas de los Caballeros, y Justel de la provincia de Zamora.	D. José Luis Saura Roch	Santiago de Compostela	D. José Morán Menéndez	
11 - marzo - 1974	«ERIA»	Oro	13.679	Castrocontrigo, Castrocalbón, Quintana y Congosto.	Río Tinto Patiño, S. A.	Madrid	D. José Morán Menéndez	Cabrera núm. 13.644
12 - marzo - 1974	«TACHU»	Oro	13.703	Brazuelo, Santa Colomba de Somoza, Val de San Lorenzo, Santiago Millas y Valderrey.	D. Mario Miranda Llanza	Oviedo	D. José Revillo Fuertes	

Lo que se anuncia en cumplimiento del artículo 45 del Reglamento General del Régimen de la Minería, advirtiendo que las operaciones serán otra vez anunciadas si por cualquier circunstancia no pudieran dar principio en los días señalados.

León, 24 de enero de 1974.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha.

554

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

De conformidad con lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

D. JOSE MARIA CARNERO HUERGA, que solicita la apertura de un local para la venta de artículos de ferretería, accesorios de automóvil, electricidad, saneamiento, herramientas, menaje de cocina, y lubricantes y pinturas debidamente envasadas, en la calle Fernández Lareda n.º 5.

D. TEODORO ARIAS RAMOS, que solicita la apertura de un local para la fábrica de piezas de poliéster en general, en la calle General Franco, s/n. (Oteruelo).

D. LUIS BLANCO SANTOS, que solicita apertura de un local para destinarlo a Carnicería en la calle García I, n.º 9.

D. SANTOS ALVAREZ CABELLO, que solicita trasladar taller de fabricación de molduras de automóviles de la calle Martín Granizo, n.º 12, a la de carretera de Villarroañe.

IBAN HERMANOS, S. L., como Gerente Arsenio Orejas Ramón, que solicita instalar un depósito de 20.000 litros de capacidad de fuel-oil para la calefacción del edificio que está construyendo en la calle Carretera de Madrid, B.º de P. Castro.

D. RAMON PANIAGUA GUARDO, que solicita la apertura de una Tapicería en la calle Avda. de Quevedo, n.º 37.

D. AMANCIO RABADAN GUTIERREZ, que solicita apertura de local para Autoservicio y Carnicería, en la calle Avda. de Madrid, n.º 214.

León, 19 de enero de 1974.—El Secretario (ilegible).

490

Núm. 180.—275,00 ptas.

**

Por Resolución del Ministerio de la Vivienda de 18 de enero de 1966, fue aprobado el proyecto de alineación de un tramo de la calle Burgo Nuevo, comprendido entre las calles de la Independencia y Villa de Benavente, y acordada su ejecución por acuerdo del Pleno Municipal, adoptado en sesión celebrada el día 9 de agosto de 1973, se hace preciso expropiar los bienes que a continuación se expresan, y cuyos propietarios igualmente se relacionan:

Iban Hermanos, S. L.—Se le ocupa una parcela de 192,34 metros cuadrados, que linda: al Norte, con finca de la que se segrega; al Sur, con calle Burgo Nuevo; al Este, con calle Burgo Nuevo, y al Oeste, con finca

propiedad de Martínez y Casas, S. C. Se encuentra ocupada por edificio de planta y piso, cuyo valor no ha de ser tenido en cuenta para la indemnización a percibir, según compromiso formal contraído por los propietarios.

Martínez y Casas, S. C.—Se le ocupa una parcela de 2,00 metros cuadrados, y linda: al Norte, con finca de la que se segrega; al SO., con calle Burgo Nuevo, y al Este, con finca propiedad de Ibán Hermanos, S. L. Se encuentra ocupado por un tendejón.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que en el plazo de quince días puedan aportarse cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores cometidos en la presente relación, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 17 y ss. del Reglamento para su aplicación.

León, 18 de enero de 1974.—El Secretario (ilegible). 484

**

En cumplimiento de lo acordado, se anuncia subasta pública para contratar la ejecución de obras de acondicionamiento del patio anexo al Grupo Escolar El Cid, teniendo en cuenta:

Tipo de licitación: 158.894,29 pesetas a la baja.

Plazo de ejecución: Treinta días.

La documentación estará de manifiesto en la Secretaría General.

Fianza provisional: 4.800,00 ptas.

Fianza definitiva: La máxima prevista en el Reglamento de Contratación.

MODELO DE PROPOSICION

Don, vecino de, con domicilio en, provisto del correspondiente Documento Nacional de Identidad número y de carnet de Empresa con responsabilidad, enterado del proyecto, Memoria, Presupuesto y condiciones facultativas y económico-administrativas de, las acepta íntegramente y se compromete a con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de pesetas (en letra.—(Fecha y firma del proponente).

Las plicas se presentarán en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de diez a doce horas, en la expresada oficina y la apertura de proposiciones tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía a las trece horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de licitación.

Se cumplen las exigencias previstas en los núms. 2 y 3 del artículo 25

del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

León, 22 de enero de 1974.—El Alcalde (ilegible).

522 Núm. 201.—275,00 ptas.

Ayuntamiento de Villablino

Acordado por el Pleno de la Corporación Municipal la imposición de contribuciones especiales por las obras de urbanización de las calles Cueto Nidio, Travesía de Cueto Nidio, Vega del Palo y Narcea, de Villablino, dicho acuerdo se halla expuesto al público por espacio de quince días, durante los cuales se admiten las reclamaciones de los interesados legítimos.

Villablino, 19 de enero de 1974.—El Alcalde, Daniel Morales. 389

Ayuntamiento de Luyego de Somoza

Aprobados por el Pleno del Ayuntamiento, se hallan expuestos por el término que se dice, los siguientes documentos al efecto de ser examinados y presentar reclamaciones:

Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1974.—15 días.

Padrón de contribuyentes sujetos al pago del impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica, confeccionado para el presente año de 1974.—15 días.

Luyego de Somoza, 14 de enero de 1974.—El Alcalde (ilegible).— 399

Ayuntamiento de Carrizo

Confeccionados por este Ayuntamiento los padrones y documentos que a continuación se relacionan, correspondientes al ejercicio actual 1974, se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal por espacio de quince días, con objeto de que puedan ser examinados y presentarse contra los mismos las reclamaciones que resulten pertinentes:

1.—Padrón de beneficiarios a asistencia médica farmacéutica.

2.—Idem de vehículos sujetos al impuesto de circulación.

3.—Idem sobre falta de vallados y revoques.

4.—Idem tasas sobre canalones.

5.—Idem sobre alcantarillado.

6.—Idem sobre solares sin edificar.

7.—Idem sobre rodaje.

8.—Idem sobre perros.

9.—Presupuesto municipal ordinario. Carrizo, a 21 de enero de 1974.—El Alcalde en funciones (ilegible). 517

Ayuntamiento de La Vecilla

Aprobado en sesión del Pleno de este Ayuntamiento los padrones correspondientes (rústica, urbana, ve-

hículos de motor, beneficencia municipal) unos y otros referidos al año de 1974, así como el padrón de rectificación de habitantes, con referencia al 31-12-73, se encuentran a disposición del público en la Secretaría municipal de La Vecilla, por el plazo de quince días hábiles, para su examen y reclamaciones pertinentes.

La Vecilla, 18 de enero de 1974.—El Alcalde - Presidente, Fernando Fernández Robles. 391

**

Por D. Manuel Valle Coya y Comunidad de Propietarios de Chalets de La Cordiloya, sitios en la villa de La Vecilla, se ha solicitado la instalación de gas propano a granel, con emplazamiento en la Carretera de la Estación.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de La Vecilla las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

La Vecilla, 18 de enero de 1974.—El Alcalde, Fernando Fernández Robles. 390 Núm. 206.—132,00 ptas.

Ayuntamiento de Fabero

Aprobado por esta Corporación Municipal, en su sesión del día de ayer, el padrón del impuesto municipal sobre circulación del año en curso, queda de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, al solo efecto de su examen y reclamaciones.

Fabero, 22 de enero de 1974.—El Alcalde, Manuel Orallo Alvarez.

**

Esta Corporación Municipal, en su sesión del día de ayer, acordó aprobar el presupuesto ordinario para el corriente ejercicio, documento que queda de manifiesto al público, en la Secretaría Municipal, durante el plazo de quince días, durante los cuales puede ser examinado por cuantas personas tengan interés en ello, conforme determinan los artículos 682 y 683 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955.

Fabero, 22 de enero de 1974.—El Alcalde, Manuel Orallo Alvarez.

**

Aprobada por esta Corporación Municipal, en su sesión de 21 del corriente, la Ordenanza para la regulación y cobro del arbitrio con fin

no fiscal, sobre tenencia y circulación de perros, queda este documento de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, para su examen y reclamaciones, conforme determina el artículo 722 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955.

Fabero, 22 de enero de 1974.—El Alcalde, Manuel Orallo Alvarez.

Aprobado por esta Corporación el Padrón Municipal de Arbitrios varios —solares sin edificar, inspección de motores, desagüe de edificios, salientes, miradores y toldos, letreros y escaparates, tránsito de animales, terrenos sin vallar y otros—, queda de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días para su examen y reclamaciones pertinentes.

Fabero, 22 de enero de 1974.—El Alcalde, Manuel Orallo Alvarez. 481

Ayuntamiento de Soto de la Vega

Aprobados por el Organismo competente se encuentran expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para oír las reclamaciones que se estimen oportunas los siguientes documentos:

- 1.—Padrón de vehículos de motor 1974.
- 2.—Padrón de beneficencia municipal 1974.
- 3.—Rectificación padrón municipal de habitantes al 31 de diciembre de 1973.

Igualmente debidamente informadas, se exponen al público por el plazo de quince días y ocho más a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y para oír las reclamaciones oportunas, los siguientes documentos:

- 1.—Cuenta general del presupuesto ordinario de 1973.
 - 2.—Cuenta de patrimonio de 1973.
- Soto de la Vega, 18 de enero de 1974.—El Alcalde (ilegible). 441

ENTIDADES MENORES

Junta Vecinal de Pajares de los Oteros

En cumplimiento de lo acordado por esta Junta Vecinal, se anuncia subasta pública para el aprovechamiento de los pastos de las praderas denominadas "Las Praderas", "Charco del Pozo" y "Vega".

Tipo, de licitación: 55.000 pesetas.
Fianza provisional: 1.500 pesetas.
Fianza definitiva: 5 % del importe de la adjudicación.

Duración del aprovechamiento: Desde el día siguiente de la adjudicación definitiva, hasta el día 15 de febrero de 1975.

Los pliegos de condiciones pueden examinarse en el domicilio del señor Presidente.

Las plicas se presentarán en el domicilio del Sr. Presidente durante los 20 días hábiles siguientes al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. El acto de la subasta se celebrará al siguiente día hábil al en que termine el plazo de licitación a las doce horas, en la Casa Consistorial.

MODELO DE PROPOSICION

Don vecino de con domicilio en provisto de D. N. I. n.º expedido en el de de 19....., enterado del pliego de condiciones para el aprovechamiento de los pastos de las praderas, acepta íntegramente y se compromete a su aprovechamiento por la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha y firma).

Pajares de los Oteros, 14 de enero de 1974.—El Presidente (ilegible).

315 Núm. 186.—242,00 ptas.

Junta Vecinal de Quintanilla del Monte

Pongo en conocimiento de todos los interesados, que por esta Junta Vecinal, han sido aprobadas las Ordenanzas siguientes:

- 1.º—Tránsito de animales por las vías de esta Junta Vecinal.
 - 2.º—La de aprovechamiento de agua para riego.
 - 3.º—La de ocupación vía pública.
 - 4.º—La de aprovechamiento de pastos.
 - 5.º—La de aprovechamiento de parcelas.
 - 6.º—La saca de arena, grijo, etc.
- Se hallan de manifiesto al público por espacio de 15 días para presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Quintanilla, enero de 1974.—Amador Alvarez. 393

Administración de Justicia

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala, se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 33 de 1974, por «Carbonia, S. A.», contra resolución de la Dirección General de la Seguridad Social de 7 de noviembre de 1973, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Delegación de Trabajo de León,

confirmatoria del Acta de Liquidación número 253/72, por diferencia de cotización al Régimen General de la Seguridad Social y primas de Accidentes de Trabajo.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del recurso mencionado en el *Boletín Oficial del Estado* y en el de la provincia de León, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64, núm. 1.º, de la Ley reguladora de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid a diecisiete de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—José García Aranda.

413 Núm. 172.—209,00 ptas.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala, se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 31 de 1974, por «Campomanes Hermanos, S. A.», contra resolución de la Dirección General de la Seguridad Social de 6 de noviembre de 1973 que desestimó recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Delegación Provincial de Trabajo de León de 3 de octubre de 1972 que confirmó Acta de Liquidación número 256/72, levantada por la Inspección por diferencias de cotización al Régimen Especial de la Minería del Carbón.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del recurso mencionado en el *Boletín Oficial del Estado* y en el de la provincia de León, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64, núm. 1.º, de la Ley reguladora de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid a diecisiete de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—José García Aranda.

412 Núm. 171.—209,00 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número Uno de León

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado, Juez de 1.ª Instancia número 2, actuando en el número 1, de esta ciudad y partido de León, por licencia del titular.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, registrados con el

número 197/1972, seguidos en este Juzgado a instancia de D. Segundo Mateo Rafael, domiciliado en Madrid, representado por el Procurador don Emilio Alvarez-Prida Carrillo, contra la Entidad "Metalgráfica Leonesa, S. A.", domiciliada en Villadangos del Páramo, en situación procesal de rebeldía, sobre pago de pesetas 2.302.392 de principal, con más intereses, gastos y costas, por resolución de esta fecha, acordé anunciar nuevamente a pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y por el precio en que pericialmente han sido valorados, con la rebaja del 25 por 100, los bienes que a continuación se reseñan, embargados para garantizar las responsabilidades perseguidas, como pertenecientes a la Entidad deudora:

1.—Una cizalla circular doble, marca FMI, accionada por un motor inaccesible. Valorada en doscientas mil pesetas.

2.—Una formadora de cuerpos de envases FMI, tipo 1136, núm. 1-12-588, accionada por un motor Marelli, número 71712. Valorada en seiscientos treinta mil pesetas.

3.—Un elevador de envases FMI, accionado con un motor Conomosa, número 130340. Valorado en veinte mil pesetas.

4.—Una pestañadora de envases FMI, de 150, 3 herramientas, accionada por motor inaccesible. Valorada en ochenta y cuatro mil pesetas.

5.—Una elevadora de envases, accionada por un motor Cenemosa número 130326. Valorada en veinte mil pesetas.

6.—Una cerradora marca FMI, de 3 cabezales, accionada por un motor inaccesible. Valorada en ochenta mil pesetas.

7.—Un elevador de envases Mather-Platt, Q2-026604, con motor Atlas, valorado en veinte mil pesetas.

8.—Una cizalla Soroll, para preparación de tiras, marca FMI, tipo 12-112, número 1-12-523, con motor inaccesible. Valorada en doscientas noventa y cuatro mil pesetas.

9.—Una prensa de 60 t. marca FMI, tipo 1231, número 1-12-538, accionada por un motor Ansaldo, número 28060. Valorada en cuatrocientas mil pesetas.

10.—Una encajadora de envases acabados, F. Pacher, núm. Q-1-016606, accionamiento hidráulico y transportador horizontal, con motor inaccesible. Valorada en veinticinco mil pesetas.

11.—Una soldadura para estaño, accionamiento de la cerradora con motor Femit, de 1/2, inaccesible con ventilador para cepillo de limpieza de estaño, accionado por un motor Marelli, de 50 W. Valorado en cien mil pesetas.

12.—Una desfibradora con dos motores Siemens, de 1/2 C.V., inaccesibles. Valorada en ciento veinticinco mil pesetas.

13.—Un transportador de envases FMI, con motor inaccesible. Valorado en veinticuatro mil pesetas.

14.—Un paletizador de envases acabados, marca CME, con los siguientes órganos de accionamiento: un motor Matelli número 716401, de 0,5 CV.; un motor Femit, de 0,5 CV., inaccesible; una bomba aspirante Pnumofore, n.º 12269, con motor Femit número 1929410, de 1 CV., y un grupo motobomba para el accionamiento hidráulico de la plataforma, con motor de 2 CV., inaccesible. Valorado en trescientas ochenta y cuatro mil pesetas.

15.—Una cizalla circular, simple, marca Blanch, accionada por un motor Siemens, número LCL 624763. Valorado en quince mil pesetas.

16.—Un compresor marca Ursus, número 20289, con calderín aprobado por la Delegación de Industria de Barcelona, según placa núm. 164371, de fecha 8-9-60, accionado por un motor Asea-Ces. Valorado en veinte mil pesetas.

17.—Un compresor, marca Ursus, número 20576, con calderín aprobado por la Delegación de Industria de Barcelona, según placa núm. 235117, de fecha 13-12-68, accionado por un motor Asea-Ces. Valorado en veinte mil pesetas.

18.—Una rectificadora de superficies planas, marca Kair, tipo PL-650-B de 175×75×76,2 mm. dimensiones de la muela de vaso, con motor Bostak, sin número de fabricación. Valorada en veinte mil pesetas.

19.—Un torno Eder, tipo A-250, de 1.500 mm., distancia entre puntos 250 mm. de altura de los mismos sobre la bancada, con motor inaccesible. Valorado en ciento veinte mil pesetas.

20.—Una rectificadora sobre-torno, marca Edelfor, serie 15000. Valorada en nueve mil pesetas.

21.—Una limadora Codome, tipo L-350, con motor inaccesible. Valorada en treinta y ocho mil pesetas.

22.—Una sierra Uniz, accionada con motor Cenemosa, número 35995. Valorada en cuatro mil pesetas.

23.—Un taladro de columna, marca Lasa, modelo 13-R, de broca máxima 25 mm. de diámetro, con motor Somer A-217440. Valorado en nueve mil pesetas.

24.—Un taladro portátil, marca Bosch, tipo 0601111-032. Valorado en mil pesetas.

25.—Banco de trabajo y herramientas manuales. Valorado en cinco mil pesetas.

Para el acto de subasta se han señalado las doce y cuarto horas del día diecinueve de febrero próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la mesa de este Juzgado el diez por ciento de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, la dos

terceras partes del avalúo con la rebaja indicada del veinticinco por ciento; que las cargas y gravámenes, si existieren, quedarán subsistentes sin destinar a su extinción el precio del remate, y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León a diecisiete de enero de mil novecientos setenta y cuatro. Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario (ilegible).

455 Núm. 182.—946,00 ptas.

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado, Juez de 1.ª Instancia número dos, de este partido, actuando en el número uno, por licencia del titular.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo —registrados con el núm. 107/73— promovidos por "Forjados Moncova, S. L.", de este domicilio, representada por el Procurador D. Emilio Alvarez-Prida Carrillo, contra don Eduardo Fernández Cubillas, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Villadangos del Páramo, en situación procesal de rebeldía, sobre pago de 180.796 pesetas de principal, con más 40.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas. En dichos autos, para garantizar las aludidas responsabilidades, se trabó formal embargo sobre los inmuebles que a continuación se reseñan, como pertenecientes al deudor, y, en providencia de esta fecha, acordé sacarlos a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio en que pericialmente han sido valorados.

INMUEBLES OBJETO DE SUBASTA

1.—Urbana.—Casa (al parecer en construcción, sin estar terminada), en Trobajo del Camino, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, sita a la Travesía de los Arenales, edificadas sobre un solar de 190 metros cuadrados, de los que noventa metros cuadrados corresponden a la edificación. Linda: Norte, Germán y Severino Vidal; Sur, Plaza; Este, se ignora, y Oeste, Teodoro Vidal. Valorada pericialmente en doscientas veinticinco mil pesetas.

2.—Rústica, en Villadangos del Páramo, al sitio denominado "El Pontón" o "Pontón", de unos tres mil metros cuadrados de superficie y que linda: al Norte, Eusebio Argüello; Sur, carretera de León a Astorga; Este, herederos de Jerónimo González, y Oeste, Angel Rodríguez. Valorada en ciento cincuenta mil pesetas.

El remate se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado —Palacio de Justicia—, el día cinco de marzo próximo a las doce horas, advirtiéndose a los posibles licitadores: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación; que para tomar par-

te en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate; que la certificación de cargas correspondiente obra en los autos mencionados pudiendo ser examinada todos los días y horas hábiles anteriores a la subasta, en la Secretaría del Juzgado, y por último que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León a diecinueve de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario (ilegible).

456 Núm. 183.—451,00 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número tres de Madrid

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Ilmo. Sr. don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 647/972, promovidos por el Banco de Santander S. A. C., contra don Rafael Alba González, sobre reclamación de cantidad correspondiente a un préstamo hecho con garantía hipotecaria, se sacan a la venta en pública y tercera subasta, término de veinte días, por separado e independientemente y sin sujeción a tipo de las fincas especialmente hipotecadas y que son las siguientes:

1.—Solar en Ponferrada, sitio del Campo, barrio de Arriba, o Campo de los Frailes y calle del Progreso, de doscientos siete metros con cinco centímetros cuadrados. Linda: derecha entrando, por donde tiene veinte metros con treinta centímetros lineales, solar número veinticinco de doña María Rodríguez Alvarez; izquierda, con igual extensión, solar número veintitrés de don Pedro Barrios, hoy de don Rafael Alba González; espalda, por donde mide diez metros lineales con diez centímetros, solar número veintisiete de don Pedro Barrios, hoy de don Rafael Alba González; y por el frente, con igual extensión, calle pública, llamado hoy del Progreso; inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada, en el folio 54 vuelto del libro 100 de Ponferrada, tomo 789 del archivo, finca número 11.243, inscripción 2.^a.

2.^a—Solar, al sitio del Campo, barrio de Arriba, conocido también por el solar de los Frailes, en término y ayuntamiento de Ponferrada, de doscientos siete metros cinco decímetros cuadrados. Linda: Este, más solar de don Pedro Barrios, hoy don Siso del Barco, veintidós del plano parcelario; Sur, del mismo don Pedro Barrios, hoy de don Rafael Alba González; Norte, calle del Progreso;

y por el Oeste, otra de doña María Rodríguez Alvarez, vecina de Torre, hoy también del señor Alba González; inscrita en el mismo Registro, en el folio 56 vuelto del libro antes citado, con número de finca 11.244, inscripción segunda.

3.^a—Solar, que comprende los solares señalados con los números veintisiete, veintiocho, treinta y tres, treinta y cuatro y treinta y cinco, al sitio del Campo o terreno de los Frailes, barrio de Arriba, en término y ayuntamiento de Ponferrada, que ocupa una extensión de unos novecientos veintinueve metros cuadrados con sesenta centímetros. Linda: Este, grupo al Norte, solares números veintitrés y veinticuatro, propiedad de don Pascual Morán y de doña María Rodríguez, respectivamente; Sur, Compañía del Norte; Este, solar número veintinueve de don Magín Siso, calle y solar número treinta y dos; Oeste, terreno del señor Alba González; inscrita en el repetido Registro, en el folio 202 del citado libro 100 de Ponferrada con el número de finca 11.292, inscripción primera.

4.^a—Solar, que comprende los solares señalados con los números once, treinta y seis, treinta y uno y treinta y dos, al sitio del Campo o terreno de los Frailes, barrio de Arriba, en término y ayuntamiento de Ponferrada, de una superficie de seiscientos tres metros cuadrados con setenta centímetros aproximados. Linda: Norte, calle; Sur, de la Compañía del Norte; Este, don Juan Pánelas, y Oeste, solar número treinta y tres de don Rafael Alba González; inscrita en dicho Registro, en el folio 205 del mismo libro con número de finca 11293, inscripción primera.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número uno, se ha señalado el día ocho de marzo próximo, a las doce y media horas de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual al diez por ciento de la que sirvió de tipo para la segunda subasta respecto de la finca que se pretenda rematar, que lo fue para la primera setecientas veintiséis mil pesetas, para la segunda un millón ochocientos cuarenta y cinco mil pesetas, para la tercera cuatro millones seiscientas sesenta y cinco mil pesetas y para la cuarta dos millones doscientas treinta y ocho mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos, y

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del art. 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titu-

lación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, doce de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—(Ilegible).—El Secretario (ilegible).

491 Núm. 184.—781,00 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada

Don Jesús-Damián López Jiménez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 42 de 1973, seguidos a instancia de don Jesús Campanero García, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador don Francisco González Martínez, contra don Angel Carrete Blanco, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada —Flores del Sil—, sobre reclamación de cantidad —hoy en período de ejecución de sentencia—, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a tercera y pública subasta, por término de ocho días y sin sujeción a tipo, los bienes embargados como de la propiedad del demandado, que a continuación se describen:

1.—Un coche turismo marca Renault modelo 4-L, matrícula LE-22.178, de color verde, en estado de funcionamiento. Tasado pericialmente en treinta y cinco mil pesetas.

2.—Un televisor marca "Emerson", de 12 pulgadas, portátil, con su estabilizador marca "Valt-Matic" y mesa mueble-bar con cuatro cajones, metálica y de formica. Tasado todo ello pericialmente en seis mil pesetas.

3.—Una salita compuesta de tresillo, con sofá y dos sillones de skay color verde, un mueble aparador con luna y mesa de centro. Tasado pericialmente todo ello en cuatro mil pesetas.

4.—Un comedor compuesto de seis sillas tapizadas en rojo de paño y una mesa de comedor extensible. Tasado todo ello en cuatro mil quinientas pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada, sito en la c/. Queipo de Llano número 1-1.º, el día catorce de febrero próximo a las once treinta horas de su mañana, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efec-

tivo del avalúo de los bienes, con la rebaja del veinticinco por ciento, que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo; que el remate podrá celebrarse a calidad de cederlo a un tercero; y que los bienes muebles embargados se hallan en poder del demandado en concepto de depositario, en cuyo domicilio podrán ser examinados por los licitadores.

Dado en Ponferrada a veintiuno de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—Jesús-Damián López Jiménez.—El Secretario (ilegible).

457 Núm. 185.—429,00 ptas.

Juzgado Municipal número Uno de León

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado Municipal número uno de León.

Doy fe: Que en el proceso de cognición seguido en este Juzgado con el número 332 de 1973, recayó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

"Sentencia.—En la ciudad de León a doce de enero de mil novecientos setenta y cuatro. Visto por el señor D. Fernando Berrueta Carraffa, Juez Municipal número uno de la misma, el presente proceso de cognición número 332-73, en que son partes, de la una como demandante, la Compañía Mercantil "Carrocerías Castellanas, S. A.", domiciliada en San Andrés del Rabanedo, representada por el Procurador don Emilio Alvarez Prida Carrillo y dirigida por el Letrado don Adriano de Paz Gutiérrez, y de la otra y como demandado don Isidro Fernández González, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Sevilla, barriada de Santa Genoveva, Tiro de Línea, bloque 8, 2.º, izquierda, en reclamación de cantidad; y

Fallo: Que estimando la demanda formulada en nombre de Carrocerías Metálicas Castellanas, S. A., contra don Isidro Fernández González, debo condenar y condeno al demandado a que tan pronto esta sentencia sea firme abone a la actora la suma de nueve mil ochocientas pesetas, como resto impagado del principal reclamado de doce mil quinientas pesetas, mas los intereses legales desde la interpelación judicial, con expresa imposición de costas.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado deberá publicarse su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de no optar la actora por la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Berrueta.—Rubricado.

Para que conste y sirva de notificación al demandado en rebeldía expido y firmo el presente en León a dieciséis de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—Mariano Velasco.

454 Núm. 181.—308,00 ptas. e

Juzgado Municipal número Dos de León

Don Eusebio Carrera Cacho, Secretario en funciones del Juzgado Municipal número dos de los de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 380-73, seguidos en este Juzgado sobre lesiones, recayó en los mismos, la siguiente:

TASACION DE COSTAS

Dct.º 1.035-59 de Tasas Judiciales

	Pesetas
Registro D. C. 11	20
Tramitación hasta sentencia art. 28, Tf.ª 1.ª	100
Diligencias preliminares artículo 28-1.ª	15
Médico Forense, art. 10 T.ª 5.ª	125
Ejecución art. 29	30
Pólizas Mutualidad Judicial ...	120
Reintegro procedimiento y posteriores calculados	57
Total s. e. u o.	467

Importa la precedente tasación de costas las figuradas cuatrocientas setenta y siete pesetas.

Corresponde satisfacer dicho total al condenado José Luis Ribero Casales.

Y para que conste y dar vista por tres días al condenado a su pago, cuyo actual paradero se desconoce, por si le interesare impugnar alguna o algunas de las cantidades consignadas en la misma, expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, a veintidós de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—Eusebio Carrera Cacho.

497 Núm. 202.—220,00 ptas.

Tribunal Titular de Menores de la provincia de León

EDICTOS

Para surtir efectos en el expediente seguido en este Tribunal con el número que después se dirá se cita, por medio del presente a las personas que más adelante se indican, cuyo actual paradero se desconoce a fin de que comparezcan en las oficinas de este Tribunal sitas en el piso segundo de la casa núm. 9 de la calle del Generalísimo Franco, de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto para una diligencia que le interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma, parándoles los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Numeración del expediente:

169 de 1971

PERSONA A QUIEN SE CITA

Alipio González González, mayor de edad y vecino que fue de la calle Sen-

tiles, núm. 1, 5.º B, en esta ciudad de León.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia en la ciudad de León, a quince de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario, Mariano Velasco.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, Julián Rojo. 363

Para surtir efectos en los expedientes seguidos en este Tribunal con los números que después se dirá, se cita por medio del presente, a la persona que más adelante se indica, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca en las oficinas de este Tribunal, sitas en el piso segundo de la casa núm. 9 de la calle del Generalísimo Franco, de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma, parándole los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

NUMERACION DE LOS EXPEDIENTES

Del 110 al 112 de 1968

PERSONAS A QUIENES SE CITA

Angel Arechaederra Miñaur y su esposa Avelina Rodríguez, vecinos que fueron de Padre Isla, núm. 70, 1.º derecha, en esta ciudad de León.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia, en la ciudad de León a quince de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario, Mariano Velasco.—Visto bueno: El Presidente del Tribunal, Julián Rojo. 364

Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

D. Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en los autos 115/74, seguidos a instancia de doña María Rodríguez Alvarez, contra don Eugenio Grasset y otros, sobre renta por silicosis:

Ha señalado para la celebración del acto de juicio el día trece de febrero a las once horas de su mañana en la Sala Audiencia de esta Magistratura, y

Ha acordado requerir a la patronal demandada para que en el plazo de seis días, presente el documento acreditativo de la cobertura del riesgo, con la advertencia de que caso de no hacerlo y transcurrido el plazo expresado, podrá acordarse el embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente para asegurar el resultado del juicio.

Y para que le sirva de notificación y citación a D. Eugenio Grasset, actualmente en paradero ignorado o a

quien resultara ser su aseguradora, expido la presente en León a dieciocho de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—Luis Fernando Roa Rico.—G. F. Valladares.—Rubricados.

537

**

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo número uno.

Hace saber: Que en autos 1.611/73, instados por Claudio García Canseco, contra Esteban Corral y otros en reclamación por revisión de silicosis, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que, estimando la demanda interpuesta por Claudio García Canseco, debo declarar y declaro que el salario regulador de la pensión que corresponde percibir al demandante por su incapacidad permanente absoluta, es el de sesenta y dos mil setecientos cincuenta y cinco pesetas anuales, condenando al Fondo Compensador, Esteban Corral, Mutua Carbonera del Norte, y Servicio de Reaseguro, a que, de conformidad con sus respectivas responsabilidades, abonen al demandante la renta con sujeción a dicho salario regulador y efectos desde el primero de agosto de mil novecientos setenta y dos.

Notifíquese esta resolución a las partes, contra la que pueden interponer recurso de casación en el plazo de diez días.

Firmado: Luis Fernando Roa Rico.—G. F. Valladares.—Rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la Empresa Esteban Corral Sánchez, actualmente en paradero desconocido, expido el presente en León, a diecinueve de enero de mil novecientos setenta y cuatro. 478

Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

Cédula de notificación

En autos 1.235/73, instados ante esta Magistratura de Trabajo núm. 2, por Mutualidad Nacional Agraria, contra Julio Rubio Díez, sobre no invalidez, por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo D. Luis Fernando Roa Rico, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Magistrado.—Sr. Roa Rico.—En León, a dieciocho de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—

Dada cuenta: Se tiene por anunciado en tiempo y forma recurso de suplicación por la demandante contra la sentencia recaída en las presentes actuaciones. Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndolo para el recurrente en la persona del Letrado designado para la formalización del recurso, a cuyo efecto se pondrán a su disposición en Secretaría los autos originales en el término de una audiencia, previa firma de su recepción en el libro correspondiente, haciéndole saber a la recurrente que deberá evacuar el trámite en el plazo de diez días, que em-

pezará a contarse desde el día siguiente al en que se le hubiere hecho la notificación de la presente providencia, apercibiéndole que transcurrido dicho plazo sin haberlo formalizado se declarará desierto el recurso.—Y toda vez que el domicilio del demandado Julio Rubio Díez, es desconocido, insértese en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para su notificación.

Lo acordó y firma S. S.^a por ante mí. Doy fe.—Luis Fernando Roa Rico.—Luis Pérez Corral.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado D. Julio Rubio Díez, insértese en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, rogando se devuelva un ejemplar a esta Magistratura del que aparezca inserto.—El Secretario. 480

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes

DE SAN ROQUE

Villagarcía de la Vega (León)

Conforme a lo dispuesto en el artículo 53 de las Ordenanzas, se convoca a los partícipes de esta Comunidad a Junta general ordinaria, que se celebrará en primera convocatoria el día diez de marzo próximo, a las doce horas, en las Escuelas de Niños de este pueblo, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

2.º Examen y aprobación de la memoria correspondiente al año anterior que ha de presentar el Sindicato.

3.º Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución del riego en el corriente año.

4.º Examen de las cuentas y gastos correspondientes al año anterior, que debe presentar el Sindicato.

5.º Ruegos y preguntas.

Si no asistiera mayoría necesaria para la celebración de la Junta general, ésta se celebrará en segunda convocatoria el día diecisiete de marzo, a la misma hora y lugar, siendo válidos todos acuerdos que se tomen cualquiera que sea el número de asistentes.

Villagarcía de la Vega, 22 de enero de 1974.—El Presidente, Arsenio Martínez.

524 Núm. 205.—187,00 ptas.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

Habiéndose extraviado la libreta número 131.260/4 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

511 Núm. 213.—55,00 ptas.

Habiéndose extraviado la libreta n.º P. Anual 34.911/2 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

506 Núm. 208.—55,00 ptas.

**

Habiéndose extraviado la libreta número 52.057/9 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

509 Núm. 211.—55,00 ptas.

**

Habiéndose extraviado la libreta número 70.273/0 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

508 Núm. 210.—55,00 ptas.

**

Habiéndose extraviado la libreta número 70.274/8 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

507 Núm. 209.—55,00 ptas.

**

Habiéndose extraviado la libreta núm. 213.899/4 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

505 Núm. 207.—55,00 ptas.

**

Habiéndose extraviado la libreta número 252.369/3 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

510 Núm. 212.—55,00 ptas.

LEON
IMPRENTA PROVINCIAL
1974